



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 008 -2022-GR CUSCO/GR

Cusco, 04 ENE. 2022

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**VISTO:** La Carta formulada por la Ing. María Milagros Olazával Rodríguez, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2º y 3º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, se tiene que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene entre sus atribuciones, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza. Asimismo, los Artículos 25º y 26º de la norma antes señalada, expresa que las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales, quienes son responsables legal y administrativamente por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones y por los que suscriben junto con el Presidente Regional; siendo el Gerente General Regional el responsable administrativo del Gobierno Regional quien es nombrado junto con los Gerentes Regionales, por el Presidente Regional;

Que, en el marco de la política de modernización y restructuración administrativa del Gobierno Regional, mediante Ordenanza Regional Nº176-2020-CR/GR CUSCO, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 09 de octubre del 2020, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco (ROF). Así también, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1155-2014-GR CUSCOP/PR, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, el mismo que contiene la previsión de cargos necesarios para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 566-2021-GR CUSCO/GR de fecha 03 de Diciembre 2021, se designa en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Cusco a la Ing. María Milagros Olazával Rodríguez, Designación que pone a disposición con el documento del Visto;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; inciso d) del Artículo 21º e inciso a) del Artículo 41º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley Nº 27902, y el artículo único de la Ley Nº 30305;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR,** a la Ing. **MARÍA MILAGROS OLAZÁVAL RODRÍGUEZ,** en el Cargo de Confianza de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos** del Gobierno Regional de Cusco.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** a la funcionaria designada en el Artículo precedente de la presente Resolución Ejecutiva Regional, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de las funciones consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de Cusco.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**